Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: 10 JUL 2025 **Fecha de aprobación:** 28 JUL 2025

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	**VALOR:** **$ 719.626.779,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor **JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA** - Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 10 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	Mayor	**JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**	
ANALISTA DE CONTRATOS	TA	**ANA RUTVELY GARCIA SALDAÑA**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN	Teniente	**CAROLINA CARDONA QUICENO**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN) (E)	PA-17	**OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS-24	**MARIA VICTORIA BERMUDEZ ESPINOSA**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 719.626.779,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Mayor	**JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**	Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional.	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C., 10 de julio de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

SERVICIO	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GRUPO 1. INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA	42295100	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A
	42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	N/A
	42294300	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo	N/A
	42295500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A
	42142600	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A
	42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A
GRUPO 2. INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	42294200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A
	42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A
	42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A
	42295000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	N/A
	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A
	42295900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos	N/A
	42221500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A

		42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios o dispositivos de acceso de jejunostomía y gastronomía	N/A
		42312000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	N/A
	GRUPO 3. INSUMOS SERVICIOS DE FISIATRIA	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A
		42182300	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Productos del examen neurológico	N/A
		42251600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación	N/A
	GRUPO 4. INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA	42271600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	N/A
		42272200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	N/A
		42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A
		42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el proceso de contratación es de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 719.626.779,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos asi: Vigencia 2025 **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($361.818.779,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** y vigencia 2026 **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($357.808.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

Nota: El valor unitario se encuentra descrito en el numeral 5.6 del Capítulo II, del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2025 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2025, vigencia futura autorizada mediante Comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN y oficio No. 2-2025-031702 del 20 de mayo de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

Plan Anual de Adquisiciones No. 2542 Vigencia 2025
Plan Anual de Adquisiciones No. 123 Vigencia 2026
Fecha 16/07/2025
Recurso 16
Valor Vigencia 2025: $ 361.818.779,00
Valor Vigencia 2026: $ 357.808.000,00
Valor total 2025+2026 $ 719.626.779,00

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM									
ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	16/07/2025	2542 y 123	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 7.861.952,00	$ 10.000.000,00	$17.861.952,00
2			AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.595.719,00	$ 2.500.000,00	$ 5.095.719,00

3			AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.514.169,00	$ 1.500.000,00	$ 3.014.169,00
4			AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	16	NO APLICA	$13.939.160,00	$ 12.000.000,00	$25.939.160,00
5			AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	16	NO APLICA	$14.652.048,00	$ 17.000.000,00	$31.652.048,00
6			Canula de radiofrecuencia, calibre 21	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 4.522.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.522.000,00
7			Canula de radiofrecuencia calibre 20	UNIDAD	16	NO APLICA	$20.349.000,00	$ 14.000.000,00	$34.349.000,00
8			Canula radiofrecuencia curva	UNIDAD	16	NO APLICA	$20.349.000,00	$ 14.000.000,00	$34.349.000,00
9			Aguja de electroestimulación. Para bloqueo de nervio periferico	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.621.562,00	$ 1.500.000,00	$ 4.121.562,00
10			Sistema implantable de acceso venoso ADULTO - CATETER 6.5 FR a 8.5 Fr	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 39.219.120,00	$ 68.966.000,00	$ 108.185.120,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							$ 127.623.730,00	$ 145.466.000,00	$ 273.089.730,00

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIAPARCIAL POR ITEM

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	16/07/2025	2542 y 123	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 3.746.822,00	$ 5.760.000,00	$ 9.506.822,00
2			ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.705.578,00	$ 5.760.000,00	$ 7.465.578,00
3			KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 16.401.181,00	$ 6.260.000,00	$ 22.661.181,00
4			INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 3.448.620,00	$ 5.260.000,00	$ 8.708.620,00
5			INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.699.446,00	$ 5.260.000,00	$ 6.959.446,00
6			ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.549.422,00	$ 8.760.000,00	$ 14.309.422,00
7			GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 24.326.498,00	$ 8.760.000,00	$ 33.086.498,00
8			GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.418.596,00	$ 5.260.000,00	$ 10.678.596,00
9			KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.216.218,00	$ 5.260.000,00	$ 10.476.218,00
10			STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 24.565.042,00	$ 7.260.000,00	$ 31.825.042,00
11			BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 15.024.717,00	$ 8.260.000,00	$ 23.284.717,00
12			BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.042.818,00	$ 7.260.000,00	$ 9.302.818,00

			DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS						
13			PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 29.274.865,00	$ 8.904.000,00	$ 38.178.865,00
14			PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 13.503.568,00	$ 7.760.000,00	$ 21.263.568,00
15			CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 3.947.736,00	$ 7.260.000,00	$ 11.207.736,00
16			BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.840.910,00	$ 5.260.000,00	$ 8.100.910,00
17			N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.147.064,00	$ 1.148.000,00	$ 2.295.064,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							$ 159.859.101,00	$ 109.452.000,00	$ 269.311.101,00

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	16/07/2025	2542 y 123	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.644.284.00	$ 1.000.000,00	$ 3.644.284,00
2			AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 9.639.764.00	$ 10.000.000,00	$ 19.639.764,00
3			AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 2.304.818,00	$ 1.000.000,00	$ 3.304.818,00
4			AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 8.000.000,00
5			AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 4.717.789.00	$ 10.000.000,00	$ 14.717.789,00
6			AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.619.115.00	$ 10.000.000,00	$ 15.619.115,00
7			ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
8			CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.354.086,00	$ 12.000.000,00	$ 17.354.086,00
9			CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.500.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO							$ 34.779.856,00	$ 54.000.000,00	$ 88.779.856,00

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM

ITEM	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN GRUPOS	UNIDAD	RECURSO	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	16/07/2025	2542 y 123	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 600.000,00

	2			BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 8.405.300,00	$ 0,00	$ 8.405.300,00
	3			BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 5.244.332,00	$ 5.000.000,00	$ 10.244.332,00
	4			BOQUILLA DE CARTON	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 1.000.000,00	$ 1.890.000,00	$ 2.890.000,00
	5			SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 7.413.179,00	$ 7.000.000,00	$ 14.413.179,00
	6			FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 7.646.940,00	$ 17.000.000,00	$ 24.646.940,00
	7			FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	16	NO APLICA	$ 9.246.341,00	$ 18.000.000,00	$ 27.246.341,00
	TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO							$ 39.556.092,00	$ 48.890.000,00	$ 88.446.092,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO							$ 361.818.779,00	$ 357.808.000,00	$ 719.626.779,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada subasta inversa todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras y MíPymes, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), no procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios atención de urgencias, hospitalización, consulta externa, exámenes especiales, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, que estén ajustados con en el Acuerdo 002 de 2001 Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, donde establece que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios. Por lo tanto, se debe disponer de los insumos básicos para la programación y realización de las atenciones de salud y de los procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas para pacientes de urgencias, hospitalizados y ambulatorios que así lo requieran contribuyendo al mejoramiento en la salud y calidad de vida del usuario.

El Hospital Central, en su rol como entidad prestadora de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, requiere garantizar la disponibilidad continua y oportuna de insumos médicos específicos para los servicios de Hemato-oncología, Gastroenterología, Fisiatría y Neumología. Esta necesidad surge de la obligación institucional de prestar atención integral, eficaz y de calidad en procedimientos diagnósticos, terapéuticos e intervencionistas, conforme a la normatividad vigente, incluyendo el Acuerdo 002 de 2001 y el Decreto 1795 de 2000, que regulan el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.

La ausencia o insuficiencia de estos insumos afecta directamente la prestación de servicios de salud, comprometiendo la continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad en la atención médica. Esto pone en riesgo la calidad de vida y la salud de los usuarios, ya que los procedimientos requieren elementos específicos como materiales para endoscopias, quimioterapias, electromiografías, pruebas de función pulmonar y otros, indispensables para el diagnóstico y tratamiento oportuno de patologías complejas en cada una de las especialidades mencionadas.

La contratación de estos insumos es conveniente y estratégica para el Hospital Central, pues garantiza la optimización de recursos y la prestación de servicios con altos estándares de calidad y seguridad, alineados con las políticas ambientales y de sostenibilidad institucional. Además, permite el mantenimiento y la correcta operación del equipamiento especializado, evitando interrupciones en los procesos clínicos y reduciendo riesgos de contaminación o errores médicos, lo cual contribuye al bienestar de los usuarios y a la eficiencia del sistema de salud policial.

Se priorizarán insumos que cumplan con criterios técnicos certificados y amigables con el medio ambiente, en concordancia con la política ambiental institucional y las buenas prácticas de contratación pública.

La contratación se realiza en este momento para asegurar la disponibilidad inmediata y sostenida de los insumos, anticipándose a la demanda clínica actual y futura, lo que permitirá cumplir con los tiempos establecidos en los protocolos de atención y rehabilitación para pacientes hospitalizados y ambulatorios. Se han evaluado diversas alternativas técnicas y económicas, incluyendo proveedores certificados y productos homologados, concluyendo que esta contratación es la opción más viable para garantizar la prestación eficiente, segura y continua del servicio, sin afectar la calidad asistencial ni la integridad de los usuarios.

Gastroenterología: El servicio de gastroenterología requiere la contratación de insumos especializados para la realización de procedimientos endoscópicos, colonoscopias y rectosigmoidoscopías, que son esenciales para el diagnóstico y tratamiento de patologías del sistema digestivo superior e inferior. Estos insumos incluyen gastrostomías, material para escleroterapia, balones para dilatación y materiales desinfectantes, cuya disponibilidad es crítica para garantizar la atención integral y segura de los usuarios. La ausencia o insuficiencia de estos insumos impacta directamente en la capacidad diagnóstica y terapéutica, limitando el alcance del servicio y aumentando riesgos para los pacientes.

Contar con insumos de calidad y en cantidad suficiente permite optimizar los procedimientos, reducir tiempos de espera y evitar complicaciones derivadas de la falta de materiales. Se prioriza la adquisición de productos que cumplan con la normativa sanitaria y que sean amigables con el medio ambiente, alineándose con la política ambiental institucional. Esta contratación garantiza la continuidad operativa del servicio, asegurando que los pacientes reciban atención oportuna y adecuada.

El aumento constante en la demanda de procedimientos endoscópicos obliga a mantener un stock permanente y suficiente de insumos, lo que justifica la contratación en este momento. Alternativas técnicas como la compra esporádica o la fabricación interna son inviables por la especialización y regulación sanitaria que exige la manipulación y esterilización de estos materiales. Desde el punto de vista económico, la compra directa bajo contrato asegura mejores condiciones comerciales, continuidad en la provisión y ahorro de recursos al evitar interrupciones o emergencias.

Hemato-oncología: El servicio de hemato-oncología requiere insumos críticos para realizar terapias antineoplásicas, punciones lumbares, biopsias de médula ósea, transfusiones y manejo del dolor oncológico, entre otros procedimientos. La complejidad y el carácter delicado de estos tratamientos demandan insumos certificados y especializados que permitan un manejo seguro y efectivo del paciente, evitando riesgos de infecciones o complicaciones.

La contratación garantiza la disponibilidad oportuna de insumos para tratamientos continuos y controlados, lo que es vital para el control del cáncer y sus complicaciones. La selección de insumos cumple con las normativas sanitarias y ambientales, minimizando riesgos para el paciente y el personal. Además, asegura que los procesos se realicen bajo estándares de calidad y eficiencia, mejorando la experiencia del usuario y los resultados clínicos.

La naturaleza progresiva y a menudo urgente de los tratamientos oncológicos requiere que los insumos estén disponibles sin interrupciones. Alternativas como la adquisición ocasional o la subcontratación de procedimientos externos incrementan costos y

riesgos. La contratación actual permite asegurar la continuidad en la atención especializada, optimizando recursos y asegurando el cumplimiento normativo.

Fisiatría: El servicio de fisiatría requiere insumos específicos para estudios electrodiagnósticos y terapias, incluyendo agujas monopolares, concéntricas, de electromiografía para toxina botulínica y pasta conductora para neuroconducciones. Estos insumos son indispensables para el diagnóstico y tratamiento de limitaciones funcionales, espasticidad y otros trastornos neuromusculares que afectan la calidad de vida del paciente.

La disponibilidad de estos insumos permite una atención precisa y eficaz, optimizando la aplicación de tratamientos y mejorando los resultados funcionales de los pacientes. Se priorizan insumos que cumplan con estándares sanitarios y políticas ambientales, garantizando procedimientos seguros y responsables con el entorno. Esta contratación fortalece la capacidad diagnóstica y terapéutica del servicio, evitando interrupciones que afectarían a un promedio de 300 pacientes mensuales.

Dado que el equipo de electromiografía y el personal están capacitados y equipados para realizar estos procedimientos, contar con insumos adecuados en el momento oportuno es crítico. Las alternativas como el uso de insumos genéricos no certificados o la postergación de procedimientos pueden generar diagnósticos erróneos o tratamientos ineficaces. La contratación en este momento asegura continuidad y calidad en la atención, optimizando costos y tiempos.

Neumología: El servicio de neumología requiere insumos especializados para la realización de pruebas de función pulmonar (espirometría, medición de presiones inspiratorias y espiratorias, difusión de monóxido de carbono, prueba de caminata de seis minutos), incluyendo filtros desechables virales para evitar contaminación cruzada y proteger tanto al paciente como al personal en el contexto actual post-COVID-19.

La contratación de estos insumos asegura la protección contra agentes infecciosos y la correcta funcionalidad de los equipos, lo que es indispensable para garantizar la seguridad y eficacia de las pruebas pulmonares. Se prioriza la selección de insumos que cumplan con políticas ambientales y estándares de calidad para evitar contaminación ambiental y preservar los equipos médicos. Esto contribuye a la continuidad y excelencia en el diagnóstico respiratorio.

Las pruebas de función pulmonar son rutinarias y con creciente demanda debido a la pandemia y al seguimiento de enfermedades respiratorias crónicas. La falta de estos insumos comprometería la atención y el diagnóstico precoz. Las alternativas como la reutilización de filtros o la suspensión de pruebas no son viables ni seguras. La contratación inmediata responde a la necesidad de mantener el servicio activo y seguro.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento a lo establecido en la sección 4 , subsección 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se concluye que SI está cobijado por los siguientes tratados, teniendo en cuenta lo indicado en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, así:

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO					
ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI
	MÉXICO	SI	SI	SI	SI
	PERU	SI	SI	SI	SI
CANADÁ		SI	SI	SI	SI
CHILE		SI	SI	SI	SI
COREA		SI	SI	SI	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	SI
ESTADOS AELC * hasta el 31 de diciembre del 2026	EFTA-SUIZA	SI	NO	SI	NO
	NORUEGA	SI	NO	SI	NO
	LIECHTENSTEIN E	SI	NO	SI	NO
	ISLANDIA	SI	NO	SI	NO

ESTADOS AELC	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS MEXICO *hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	SI	SI	SI
UNIÓN EUROPEA * hasta el 31 de diciembre del 2026	SI	NO	SI	NO
ISRAEL- aclarando que el valor inicial para el nivel central es 130,000 y se debe aplicar la formula establecida en la guia CCE-DES-FM-29 DEL 16 DE ENERO DEL 2023	SI	SI	SI	SI
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DE NORTE	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	SI	SI

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	96-8-20360-22 7/04/2022	Suministro de insumos para el servicio de Hemato-oncologia del hospital central de la policía nacional	PN HOCEN MI 012 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-20943-22 08/09/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional ítem 1, 2, 5 y 7	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	96-8-20944-22 09/09/2022	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional ítem 6, 8 y 10	PN HOCEN SA 019 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS MEDICOS	96-8-20981-22 15/11/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el hospital central de la policía nacional (grupo 1 insumos de fisiatría)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.	96-8-201251-22 11/11/2022	Suministro de insumos para procedimientos diagnósticos especializados para el hospital central de la policía nacional (grupo 2 ítems 1, 2, 3 Y 4 e insumos de hemato-oncología)	PN HOCEN MI 046 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TM MEDICAS S.A.S	96-8-201560-22 14/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología-ítem 2 video capsula	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	96-8-201666-22 21/12/2022	Suministros de insumos para realización de procedimientos diagnósticos de subespecialidades del departamento médico para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional grupo 2 insumos declarados desiertos del servicio de gastroenterología-ítem 1 kit de gastrostomía endoscópica, ítem 3 Stent pancreático con introductor, ítem 4 empujador para Stent pancreático de 5 fr, grupo 3 insumos servicio de neumología ítem 4 Stent pulmonar e ítem 5 dilatadores pulmonares	PN HOCEN MI 079 2022	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - DISTRICLINICOS	96-8-201099-23 17/10/2023	Suministro de insumos declarados desiertos para los servicios de Hemato-oncologia, gastroenterología y fisiatría del Hospital Central con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (grupo 1 ítems 1, 2 y 5, grupo 2 ítem 1)	PN HOCEN MI 038 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA	96-8-201100-23 26/10/2023	Suministro de insumos declarados desiertos para los servicios de Hemato-oncologia, gastroenterología y fisiatría del Hospital Central con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (grupo 1 ítem 3)	PN HOCEN MI 038 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - AYB EQUIPOS	96-8-201097-23 25/10/2023	Suministro de insumos declarados desiertos para los servicios de Hemato-oncologia, gastroenterología y fisiatría del Hospital Central Con Destino a los Usuarios Del Subsistema De Salud de la policía Nacional (grupo 3)	PN HOCEN MI 038 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JOMEDICAL SAS	96-8-201614-23 25/01/2024	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología, Hemato-oncologia, unidad de cuidados intensivos del Hospital Central, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (grupo 1 ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, y 13)	PN HOCEN MI 053 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - VYGON COLOMBIA S.A	96-8-201617-23 16/02/2024	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología, Hemato-oncologia, unidad de cuidados intensivos del Hospital Central, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (grupo 2 ítem 1)	PN HOCEN MI 053 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - EDWARDS LIFESCIENCES COLOMBIA SAS	96-8-201618-23 17/01/2024	Suministro de insumos para el servicio de gastroenterología, Hemato-oncologia, Unidad De Cuidados Intensivos Del Hospital Central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (grupo 2 ítems 2, 3 y 4)	PN HOCEN MI 053 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - G BARCO SA	96-8-20741-23 21/07/2023	Suministro de insumos para los servicios de gastroenterología, hemato - oncología, fisiatría y neumología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional (grupo 2 ítems 2, grupo 4 ítems 1, 2 y 3).	PN HOCEN SA 016 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - INNOVID SAS	96-8-20742-23 21/07/2023	suministro de insumos para los servicios de gastroenterología, hemato - oncología, fisiatría y neumología del hospital central, con destino a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional (grupo 2 ítems 3 y 6)	PN HOCEN SA 016 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	96-8-201615-23 28/12/2023	Suministro De Insumos Para El Servicio De Gastroenterología, Hemato-oncologia, Unidad De Cuidados Intensivos Del Hospital Central, Con Destino A Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policia Nacional (Grupo 1 ítem 7)	PN HOCEN MI 053 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - JOMEDICAL SAS	96-8-20744-23 21/07/2023	Suministro De Insumos Para Los Servicios De Gastroenterología, Hemato - Oncología, Fisiatría Y Neumología Del Hospital Central, Con Destino A Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (Grupo 2 Ítems 4, 5, 8, 9, 10, 11 Y 12)	PN HOCEN SA 016 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - B-BRAUN	96-8-201622-23 28/12/2023	Suministro de insumos de uso común hospitalario con destino a los usuarios del Hospital Central De La Policía Nacional grupo 5 ítems 1 y 2.	PN HOCEN MI 053 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-8-20746-23 21/07/2023	Suministro De Insumos Para Los Servicios De Gastroenterología, Hemato - Oncología, Fisiatría Y Neumología Del Hospital Central, Con Destino A Los Usuarios Del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (Grupo 1 Ítem 5 Y 6)	PN HOCEN SA 016 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	96-8-20744-23 21/07/2023	Suministro de insumos para los servicios de gastroenterología, hemato - oncología, fisiatría y neumología del hospital central, con destino a los usuarios del Subsistema De Salud De La Policía Nacional (grupo 1 ítem 7).	PN HOCEN SA 016 2023	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – TECNOLOGIAS MEDICAS DE COLOMBIA	96-8-201449-24 27/12/24	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1 ITEM 3 Y 4)	PN HOCEN MI 052 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – LM INSTRUMENTS	96-8-201452-24 26/12/24	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4)	PN HOCEN MI 052 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – AYB EQUIPOS	96-8-201453-24 26/012/24	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 4)	PN HOCEN MI 052 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - GBARCO	96-8-201454-24 27/12/24	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, FISIATRIA Y NEUMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL PARA LAS VIGENCIAS 2024 - 2025, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 5 ITEM 1, 2 Y 3)	PN HOCEN MI 052 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – JOMEDICAL	96-8-201180-24 06/11/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 33, 35, 36, 38, 39 Y GRUPO 2)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – INNOVID	96-8-201181-24 20/10/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEMS 2, 6, 10, 11, 15, 21, 24, 26, 32, 34, 37 Y GRUPO 6 ÍTEMS 4, 5 Y 6)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – VYGON	96-8-201182-24 23/10/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 6 Y GRUPO 4 ÍTEM 6)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – BBRAUN	96-8-201183-24 01/11/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 1 ÍTEM 25 Y GRUPO 3 ÍTEM 7)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – LM INSTRUMENST	96-8-201184-24 22/10/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEM 9)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – DISTRICLINICOS	96-8-201185-24 25/10/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 3, 4 Y 5)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA	96-8-201186-25/10/24	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO ONCOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL (GRUPO 3 ÍTEMS 1 Y 2)	PN HOCEN SA 014 2024	Ejecutado 100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el Capítulo II, Numeral 2, Literal a, de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA.

Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así: *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"

Son causales de esta modalidad:

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el comité evaluador técnico.

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación Capacidad Financiera y Organizacional (Cumple o No Cumple)

El oferente debe presentar los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el Titulo1, Capitulo 1, Sección 1, Subsección 5, artículos 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, los indicadores que deben estar contenidos en el (RUP) registro único de proponentes corresponden a la vigencia fiscal 2024, así:

Indicadores de capacidad financiera:

Índice de liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes sobre el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a **1,74**

Razón de Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total) x 100, este indicador tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. El índice de endeudamiento para el presente proceso de contratación debe ser igual o inferior a **70%.**

Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a **3,5**

Así mismo, cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple.

Indicadores de capacidad organizacional:

Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio) este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,08.**

Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al **0,05.**

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0,08	>= 0,05	>= 1,74	<= 70%	>= 3,5

NOTA: Para establecer los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional se tuvo en cuenta el oficio No. GS-2025-056999-DISAN de fecha 16 de julio de 2025, mediante el cual se remite el resultado del análisis del sector.

Proponentes Extranjeros y/o Multinacionales Extranjeras sin domicilio en el país o sucursal en Colombia, que no estén acreditados y aquellos que no estén obligados a estar inscritos en el RUP deberán presentar los siguientes documentos:

Balance General El proponente deberá anexar Balance General en pesos colombianos, con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificado en el Corto y Largo Plazo y el Estado de Resultados, de acuerdo con las normas contables actualmente vigentes. El Balance General deberá venir debidamente certificado por el Representante Legal y el Contador Público Titulado, conforme al artículo 37 de la Ley 222 de 1995 así como debidamente dictaminado por el Revisor Fiscal cuando por disposición legal estén obligados a ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

No se aceptarán Balances que vengan firmados únicamente por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal deberá presentar su respectivo balance y cumplir con estos mismos requisitos. Para efectos de Verificación Financiera y organizacional serán evaluados de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro.

Dictamen de los Estados financieros. El Oferente que por ley esté obligado a tener Revisor Fiscal, debe presentar dictamen de los Estados Financieros. Notas a los estados financieros del balance general. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o certificación de vigencia de la inscripción del contador. El oferente deberá presentar dentro de su propuesta, certificado de antecedentes disciplinarios tanto del contador que certifica los estados financieros, como del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, expedido por la junta central de contadores con fecha no superior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA: En caso de consorcios o uniones temporales, cada consorciado o miembro de la unión temporal, deberá presentar el certificado del presente numeral.

Los estados Financieros deberán estar Certificados por el Contador Público de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, e inscrito ante la Junta Central de Contadores Colombiana, de acuerdo con los artículos 1, 3 y 20 de la Ley 43 de 1990, o por una firma Auditora Externa Colombiana; además de ello, cumplir con todos los requisitos que para tal efecto establece la legislación vigente contenida en la Ley 43 de 1990, el Código de Comercio y la Ley 222 de 1995.

IDIOMA – Los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar una traducción simple al castellano. Si el proponente resulta adjudicatario para firmar el contrato debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado para acreditar los requisitos habilitantes.

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS - Los documentos presentados por los proponentes no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. Los proponentes deben poder entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla. Para firmar el Contrato, el oferente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Apostilla.

FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

MONEDA – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Las disposiciones del proceso en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el Hospital Central de la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera y organizacional requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud del Hospital Central de La Policía Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES PARA LOS OFERENTES PLURALES, (CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA)

NOTA: Para la determinación de los Indicadores Financieros y organizacionales y su correspondiente ponderación se procederá de la siguiente manera: Para los Consorcios o Uniones Temporales se calcularán los Indicadores Financieros en forma individual y el resultado de los mismos se multiplicará por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y la sumatoria de éstos, serán considerados para verificar la capacidad del Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de consorcios y Uniones temporales el Registro Único de Proponentes (RUP) será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL verificará la información financiera de acuerdo a lo certificado por la cámara de Comercio del domicilio del proponente.

NOTA: En el caso de las Empresas de Servicios Temporales, debe tenerse en cuenta el previsto en los artículos 2.2.6.5.6., 2.2.6.5.7., y 2.2.6.5.8., del Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*"

Ponderación de los indicadores por porcentaje de participación

Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador, de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio).

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la

persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separada, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.
PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.
PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MiPymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA

Los insumos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69F N°19A – 08, Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato, quien realizará la verificación técnica de acuerdo a las condiciones establecidas en el anexo y formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo en coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en el Hospital Central Policía Nacional ubicado en carrera 59 No. 26-21, el supervisor del contrato realizará la coordinación con el responsable del Almacén del Hospital Central, para las entregas que correspondan.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicado el presente proceso de contratación y suscrito el contrato correspondiente, la entrega de los insumos por parte del CONTRATISTA se hará en forma de TRACTO SUCESIVO, en las condiciones y con las garantías exigidas. Inicia a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo, y en coordinación con el Supervisor de Contrato, de acuerdo a la siguiente proyección:

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM			
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	20
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UNIDAD	5
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UNIDAD	3
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	140
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	25

6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	UNIDAD	4
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	UNIDAD	18
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	UNIDAD	18
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	5
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR a 8,5 Fr	UNIDAD	20
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA PARCIAL POR ITEM			
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	15
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	20
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	6
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UNIDAD	14
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	14
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UNIDAD	15
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UNIDAD	15
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	2
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	10
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	3
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	10
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	12
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	150
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	80
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	20
16	BISTURI DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	2
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	5
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO			
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONSUMO PROMEDIO MENSUAL**
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	20
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	75
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	18
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	12
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	12
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	15
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	1
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	POTE	34
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	TUBO	13
GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM			
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CONSUMO PROMEDIO MENSUAL**
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UNIDAD	1
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UNIDAD	2
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UNIDAD	10
4	BOQUILLA DE CARTON	UNIDAD	270
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UNIDAD	10
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	180
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	150

Los anteriores datos corresponden a proyección de consumo promedio mes y en ningún caso corresponden a cantidades especificas a entregar. Dichos requerimientos son variables y pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un plazo de ejecución hasta **el 30 de marzo de 2026, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra;** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D. C., en pagos parciales periodicos, una vez entregados los insumos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada de constancia del Acta de recepción de Bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de contrato.
c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – numeral 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:

"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECECPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según #$16-01-02-001; 96-8-20xxxx-25; hocen.demed@policia.gov.co #$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:#$16-01-02-001; 96-8-20xxxx-25; hocen.demed@policia.gov.co y hocen.demed@policia.gov.co #$

7. La factura se puede direccionar a la Entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la Entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO:

En desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, los supervisores o quienes hagan sus veces del mismo serán:

Responsable del servicio de Hemato - Oncología	Grupo 1 Insumos servicio de Hemato-Oncología
Jefe del departamento Médico	Grupo 2 Gastroenterología
	Grupo 3 Insumos servicio de Fisiatría
	Grupo 4 Insumos servicio de Neumología

Quienes deberán ejercer las funciones de Supervisor del Contrato, los cuales serán nombrados por el Director del Hospital Central de la Policía Nacional, previa solicitud del Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional. Para estos efectos, los supervisores estarán sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018, Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 *"Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN"*, y demás normas que regulen la materia.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional realizará adjudicación de forma **PARCIAL POR GRUPO PARA EL GRUPO 3** (DEBIENDO OFERTAR LA TOTALIDAD DE ÍTEMS QUE CONFORMA EL GRUPO) y **PARCIAL POR ÍTEM PARA LOS GRUPOS 1, 2 y 4**, aclarando que el porcentaje de descuento obtenido al final de la Subasta Inversa (electrónica) aplicara para el precio techo unitario IVA incluido (si aplica) sin afectar el presupuesto asignado al ítem, ítems o grupo a ofertar.

En caso de que no haya subasta Inversa (electrónica), la Entidad dará aplicabilidad a lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.2.6., y Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa numeral 5, del Decreto 1082 de 2015, aclarando que el porcentaje de

descuento ofertado por el oferente en el sobre No. 2 económico de la plataforma SECOP II, se aplicará al precio techo unitario incluido IVA (si aplica), sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Las establecidas en el anexo de ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado existe un sector de empresas nacionales y multinacionales dedicadas a la producción y comercialización de insumos objeto del presente proceso y ofrecen estos productos a Clínicas, Hospitales y Centros de Salud a nivel nacional, al mismo tiempo suministran o abastecen y brindan asesoría y soporte técnico.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de Salud de gran reconocimiento a Nivel Nacional e internacional, asi mismo de evidencia en el estudio de mercado 047-2025 realizado por la entidad que existen aproximadanete 1.107 oferentes que pueden satisfacer la necesidad de la entidad.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir insumos, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, y a deacuerdo al estudio de mercado 047 2025 se identifican 1.107 empresas que pueden suministrat los insumos objeto del presente proceso.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado bienes o insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada – subasta inversa (electrónica), todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado y análisis de precios históricos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Las empresas dedicadas al suministro de insumos Hemato-oncologia, Gastroenterología, Fisiatría y Neurología son empresas reconocidas del sector, con la experiencia, el conocimiento, el recurso humano capacitado, garantizando el suministro.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, transporte, empaque, fletes, impuestos (si los hubiere), repuestos, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, **www.colombiacompra.gov.co**, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS:

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM										
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (%6,20)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (%6,20)	PRECIO HISTORICOCONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024+ IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-DISTRICLINICOS - COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS	96-8-201099-23- 96-8-201186-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 111.776,16	$ 128.500,74	$ 116.815,00	$ 122.889,38	$ 122.889,38
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - DISTRICLINICOS SA	96-8-201183-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 102.848,00	$ 108.196,10	$ 108.196,10
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA - DISTRICLINICOS SA	96-8-201183-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 102.848,00	$ 108.196,10	$ 108.196,10
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA- VYGON SA	96-8-201251-22-96-8-201100-23 -96-8-201186-24 -	$ 11.495,00	$ 14.948,75	$ 17.205,93	$ 19.780,38	$ 31.210,00	$ 32.832,92	$ 32.832,92
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-DISTRICLINICOS SA	96-8-201099-23-96-8-201183-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 187.662,00	$ 215.741,04	$ 153.893,00	$ 161.895,44	$ 161.895,44

6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-DISTRICLINICOS SA – B BRAUN	96-8-201183-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$1.131.000	$1.189.812,00	$ 1.189.812,00

Para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5, se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2024 + IPC 2024 (5,2%) estableciendo este último como el valor a considerar.

Para los ítems 6,7,8 y 9 no se contrató para las vigencias 2022, 2023 y 2024 por lo tanto no se registra precio histórico

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA PARCIAL POR ITEM										
ITEM	**DESCRIPCION GRUPOS**	**ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA**	**NÚMERO DE CONTRATO**	**PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022**	**PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (%5,20)**	**PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023**	**PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (%5,20)**	**PRECIO HISTORICOCONTRATO 2024**	**PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024+ IPC 2024 (5,20%)**	**PRECIO HISTORICO**
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms ASA FRIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201614-23 – 96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 178.500,00	$ 205.208,17	$ 110.656,00	$ 116.410,11	$ 116.410,11
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms ASA FRIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201614-23 – 96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 179.068,73	$ 205.862,00	$ 110.970,00	$ 116.740,44	$ 116.740,44
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-DISTRICLINICOS-INNOVID	96-8-201099-23-96-8-201181-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 569.100,00	$ 654.251,93	$ 708.658,00	$ 745.508,22	$ 745.508,22
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-GBARCO-JOMEDICAL	96-8-20741-23 – 96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 128.945,49	$ 148.239,04	$ 117.961,00	$ 124.094,97	$ 124.094,97
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-INNOVID	96-8-20742-23-96-8-201181-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 148.760,08	$ 171.018,40	$ 83.493,00	$ 87.834,64	$ 87.834,64

	COLONOSCOPIA LONGITUD 230									
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-20744-23-96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 450.952,15	$ 518.426,14	$ 479.556,00	$ 504.492,91	$ 504.492,91
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-20744-23-96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 560.139,06	$ 643.950,20	$ 512.652,00	$ 539.309,90	$ 539.309,90
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL-TECNOLOGIAS MEDICAS DE COLOMBIA	96-8-201614-23 - 96-8-201449-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 660.134,04	$ 758.906,99	$ 858.459,43	$ 903.099,32	$ 903.099,32
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-INNOVID-JOMEDICAL -	96-8-20742-23-96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 700.369,00	$ 805.162,13	$ 381.414,00	$ 401.247,53	$ 401.247,53
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.945.900,00	$ 2.047.086,80	$ 2.047.086,80
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-20744 -23 - 96-8-201449-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 620.615,04	$ 713.474,94	$ 750.522,00	$ 789.549,14	$ 789.549,14
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-20744 -23 - 96-8-201449-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 469.521,66	$ 539.774,12	$ 432.480,00	$ 454.968,96	$ 454.968,96
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201614-23	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 53.460,42	$ 61.459,47	$ 63.617,90	$ 66.926,03	$ 66.926,03
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201614-23	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 53.460,42	$ 61.459,47	$ 45.208,00	$ 47.558,82	$ 47.558,82
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201614-23	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 462.872,08	$ 532.129,59	$ 278.692,00	$ 293.183,98	$ 293.183,98
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-JOMEDICAL	96-8-201180-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 540.097,00	$ 568.182,04	$ 568.182,04

	PUNTA PARA VÍA BILIAR									
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA – B BRAUN	96-8-201098-23-96-8-201183-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 64.352,00	$ 73.980,71	$ 72.074,00	$ 75.821,85	$ 75.821,85

Para los ítems 1 al 17, se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2024 + IPC 2024 (5,2%) estableciendo este último como el valor a considerar.

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO										
ITEM	DESCRIPCION ITEMS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (%5,20)	PRECIO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (%5,20)	PRECIO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024+ IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 20.409,00	$ 26.541,02	$ 23.090,76	$ 26.545,73	$ 24.473,87	$ 25.746,51	$ 25.746,51
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 20.409,00	$ 26.541,02	$ 23.090,76	$ 26.545,73	$ 24.471,69	$ 25.744,22	$ 25.744,22
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 20.409,00	$ 26.541,02	$ 23.090,76	$ 26.545,73	$ 24.471,69	$ 25.744,22	$ 25.744,22
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 54.488,00	$ 70.859,27	$ 53.900,00	$ 61.964,82	$ 57.036,93	$ 60.002,85	$ 60.002,85
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 99.127,00	$ 128.910,35	$ 110.000,00	$ 126.458,82	$ 116.593,03	$ 122.655,87	$ 122.655,87
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-20981-22-96-8-201097-23-96-8-201453-24	$ 99.127,00	$ 128.910,35	$ 110.000,00	$ 126.458,82	$ 116.593,03	$ 122.655,87	$ 122.655,87
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-201097-23-96-8-201453-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 270.280,80	$ 284.335,40	$ 284.335,40
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-201097-23-96-8-201453-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 67.900,00	$ 71.430,80	$ 71.430,80
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-AYB EQUIPOS	96-8-201097-23-96-8-201453-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 45.590,00	$ 47.960,68	$ 47.960,68

Para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2024 + IPC 2024 (5,2%) estableciendo este último como el valor a considerar.

1

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM										
ITEM	DESCRIPCION GRUPOS	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2022 + IPC 2022 (13,12%) +IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (%5,20)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2023 + IPC 2023 (9,28%) + IPC 2024 (%5,20)	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024	PRECIO HISTORICO CONTRATO 2024+ IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTORICO
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO O DIENTES RATON CANAL MINIMO DE TRABAJO 2,0, 2MM, LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 100 CM DESECHABLES SIN ESTILETE, DIAMETRO INSERCIÓN 1,8	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-INNOVID	96-8-201181-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 186.120,00	$ 195.798,24	$ 195.798,24
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-INNOVID	96-8-201181-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 1.040.530,00	$ 1.094.637,56	$ 1.094.637,56
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA- G BARCO	96-8-20741-23-96-8-201454-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 103.204,00	$ 118.645,96	$ 107.142,26	$ 112.713,66	$ 112.713,66
4	BOQUILLA DE CARTON	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-G BARCO	96-8-20741-23-96-8-201454-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 154.174,00	$ 177.242,38	$ 168.481,35	$ 177.242,38	$ 177.242,38
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA-G BARCO	96-8-20741-23-96-8-201454-24	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 17.875,00	$ 20.549,56	$ 18.557,11	$ 19.522,08	$ 19.522,08

Para los ítems 1, 2, 3, 5 y 7 se tomó como precios de referencia los valores adjudicados en los contratos celebrados en la vigencia 2024 + IPC 2024 (5,2%) estableciendo este último como el valor a considerar.

Para los ítems 4 y 6 no se contrató para las vigencias 2022, 2023 y 2024 por lo cual no se registra precio histórico

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el suministro de los insumos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM								
ITEM	INSUMO	COTIZACION 1. BBRAUN	COTIZACION 2. CMC MEDICAL SAS	COTIZACION 3. DISTRICLINICOS	COTIZACION 5. LM INSTRUMENTS S.A	COTIZACION 6. RP MEDICAS	COTIZACION 8. VYGON	PRECIO DE MERCADO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	NO COTIZA	$ 198.000,00	$ 117.215,00	NO COTIZA	$ 184.450,00	NO COTIZA	$ 117.215,00

2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 117.215,00	NO COTIZA	$ 184.450,00	NO COTIZA	$ 117.215,00
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 117.215,00	NO COTIZA	$ 92.820,00	NO COTIZA	$ 92.820,00
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	$ 54.650,00	$ 180.000,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 18.115,37	$ 18.115,37
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 172.550,00	NO COTIZA	$ 224.910,00	NO COTIZA	$ 172.550,00
6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 235.620,00	NO COTIZA	$ 235.620,00
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 235.620,00	NO COTIZA	$ 235.620,00
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 235.620,00	NO COTIZA	$ 235.620,00
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	$ 69.380,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 69.258,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 69.258,00
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR a 8,5 Fr	$ 1.962.020,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 940.000,00	$ 1.363.530,00	$ 940.000,00

Para establecer el precio de mercado para los items 1,2,3,4, 5,9 y 10 se toma como precio de mercado el menor valor cotizado, siendo este valor el mas favorable para la intidad y se ajusta a los precios reales del mercado.

Para los items 6, 7 y 8, se toma como precio de mercado el vavor cotizado por la empresa RP MEDICAS por cuanto fue la unica que alllego cotizacion para dichos items.

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIAPARCIAL POR ITEM								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 1. BBRAUN	COTIZACION 3. DISTRICLINICOS	COTIZACION 4. JOMEDICAL	COTIZACION 5. LM INSTRUMENTS S.A	COTIZACION 6. RP MEDICAS	COTIZACION 7. TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	PRECIO DE MERCADO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 180 cms ASA FRIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 110.670,00	NO COTIZA	$ 110.670,00
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS LONGITUD 230 cms ASA FRIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 110.670,00	NO COTIZA	$ 110.670,00
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.488.259,00	$ 1.488.259,00
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 279.650,00	$ 279.650,00	$ 82.110,00	$ 973.497,00	$ 82.110,00
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA LONGITUD 230	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 279.650,00	$ 279.650,00	$ 82.110,00	$ 973.497,00	$ 82.110,00
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.060.290,00	$ 691.390,00	$ 720.212,00	$ 691.390,00
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.688.610,00	$ 566.440,00	$ 1.538.529,00	$ 566.440,00
8	GUIA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.688.610,00	NO COTIZA	$ 1.538.529,00	$ 1.538.529,00
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	NO COTIZA	$ 821.100,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 958.295,00	$ 821.100,00
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 4.702.811,00	$ 4.702.811,00

11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 792.000,00	$ 1.355.596,00	$ 792.000,00
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.090.000,00	$ 566.440,00	$ 717.944,00	$ 566.440,00
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 117.027,00	$ 57.120,00	$ 362.857,00	$ 57.120,00
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 101.150,00	$ 57.120,00	$ 363.907,00	$ 57.120,00
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.132.668,90	$ 314.160,00	$ 624.318,00	$ 314.160,00
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.060.290,00	NO COTIZA	$ 971.341,00	$ 971.341,00
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	$ 77.120,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 77.120,00

Para establecer el precio de mercado para los items 1,2,3, 10 y 17, se toma valor del unico oferente que cotizo dichos items.

Para los items 4, 5, 6, 7, 8,9,11, 12, 13, 14,15 y 16, se toma como precio de mercado el el menor valor cotizado, ya que la diferencia en porcentaje es superior al 25% entre si, valores que se ajustan al precio real del mercado actual y es el mas favorable para la entidad.

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 2. CMC MEDICAL SAS	COTIZACION 11. AYB EQUIPOS	COTIZACION 12.AMAREY NOVA MEDICAL S.A	PRECIO DE MERCADO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	NO COTIZA	$ 26.530,00	NO COTIZA	$ 26.530,00
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	NO COTIZA	$ 26.530,00	NO COTIZA	$ 26.530,00
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	NO COTIZA	$ 26.530,00	NO COTIZA	$ 26.530,00
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	NO COTIZA	$ 61.750,00	NO COTIZA	$ 61.750,00
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	NO COTIZA	$ 126.430,00	NO COTIZA	$ 126.430,00
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	NO COTIZA	$ 292.000,00	NO COTIZA	$ 292.000,00
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	NO COTIZA	$ 292.000,00	NO COTIZA	$ 292.000,00
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	$ 166.666,67	$ 73.600,00	$ 139.800,00	$ 73.600,00
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	$ 166.666,67	$ 49.000,00	$ 85.500,00	$ 49.000,00

Para establecer el precio de mercado para los items 1,2,3, 4, 5, 6 y 7, se toma el valor cotizado por la empresa **AMAREY NOVA MEDICAL S.A** toda vez que fue la unica empresa que cotizo dichos items.

Para los items 8 y 9, se toma como precio de mercado el menor valor cotizado, siendo estos valores los mas favorables para la entidad y se ajustan al precio actual del mercado.

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION 4. JOMEDICAL	COTIZACION 5. LM INSTRUMENTS S.A	COTIZACION 7. TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	COTIZACION 9. GBARCO	COTIZACION 10. INVERMEDICA SAS	PRECIO DE MERCADO
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO O DIENTES RATON CANAL MINIMO DE TRABAJO 2,0, 2MM, LONGITUD DE TRABAJO MINIMO 100 CM DESECHABLES SIN ESTILETE, DIAMETRO INSERCIÓN 1,8	$ 1.130.500,00	$ 318.721,00	$ 380.473,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 318.721,00
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.092.556,00	NO COTIZA	NO COTIZA	$1.092.556,00
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 114.840,00	NO COTIZA	$ 114.840,00
4	BOQUILLA DE CARTON	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 148.943,17	NO COTIZA	$ 148.943,17
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 16.000,00	$ 16.000,00
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS MEDGRAPHICS	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	$ 15.975,00	NO COTIZA	$ 15.975,00

Para establecer el precio de mercado para los items 2,3, 4, 5, 6 y 7, se toma el valor cotizado por la unica empresa que allego cotizacion para dichos items.

Para el item 1, se toma el menor valor cotizado, siendo estos valores los mas favorables para la entidad y se ajustan al precio actual del mercado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM							
ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 122.889,38	$ 117.215,00	$ 117.215,00
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 108.196,10	$ 117.215,00	$ 108.196,10
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 108.196,10	$ 92.820,00	$ 92.820,00
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 32.832,92	$ 18.115,37	$ 18.115,37
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 161.895,44	$ 172.550,00	$ 161.895,44
6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 235.620,00	$ 235.620,00
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 235.620,00	$ 235.620,00
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 235.620,00	$ 235.620,00
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 69.258,00	$ 69.319,00
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 1.189.812,00	$ 940.000,00	$ 940.000,00

Para establecer el valor estimado para los items 1, 2, 3, 4, 5 y 10, se toma el merno valor entre el precio historico y el precio del mercado, sinedo estos valores los mas favorables para la entidad y se ajustan la precio altual del mercado.

Para los items 6, 7, 8 y 9, se toma como precio estimado el precio del mercado, ya que no se cuenta con precio historico.

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA PARCIAL POR ITEM							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 116.410,11	$ 110.670,00	$ 110.670,00
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 116.740,44	$ 110.670,00	$ 110.670,00
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 745.508,22	$ 1.488.259,00	$ 745.508,22
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 124.094,97	$ 82.110,00	$ 82.110,00
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 87.834,64	$ 82.110,00	$ 82.110,00
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 504.492,91	$ 691.390,00	$ 504.492,91
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 539.309,90	$ 566.440,00	$ 539.309,90
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 903.099,32	$ 1.538.529,00	$ 903.099,32
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 401.247,53	$ 821.100,00	$ 401.247,53
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 2.047.086,80	$ 4.702.811,00	$2.047.086,80
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 789.549,14	$ 792.000,00	$ 792.000,00
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 454.968,96	$ 566.440,00	$ 454.968,96
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 66.926,03	$ 57.120,00	$ 57.120,00
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 47.558,82	$ 57.120,00	$ 47.558,82
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 293.183,98	$ 314.160,00	$ 293.183,98
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 568.182,04	$ 971.341,00	$ 568.182,04
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 75.821,85	$ 77.120,00	$ 75.821,85

Para establecer el valor estimaso para los items del 1 al 17, se tomas el menor valor entre el hsitorico y el del mercado siendo este valor el mas favorable para el entidad y ajustan al precio del mercado actual.

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 25.746,51	$ 26.530,00	$ 25.746,51
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 25.744,22	$ 26.530,00	$ 25.744,22
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 25.744,22	$ 26.530,00	$ 25.744,22
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 60.002,85	$ 61.750,00	$ 60.002,85
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 122.655,87	$ 126.430,00	$ 122.655,87
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 122.655,87	$ 292.000,00	$ 122.655,87
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 284.335,40	$ 292.000,00	$ 284.335,40
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	POTE	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 71.430,80	$ 73.600,00	$ 71.430,80
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	TUBO	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 47.960,68	$ 49.000,00	$ 47.960,68

Para establecer el valor estimado para los items del 1 al 9, se toma como precio estimado el menor valor entre el precio de mercado y el precio histórico, siendo estos valores los mas favorables para la entidad y se ajusta al precio actual del mercado.

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM								
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIO HISTORICO PROYECTADO	PRECIO DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$195.798,24	$ 318.721,00	$195.798,24
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UNIDAD	EXCENTO	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$1.094.637,56	$1.092.556,00	$1.092.556,00
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 112.713,66	$ 114.840,00	$ 112.713,66
4	BOQUILLA DE CARTON	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 1.000,00	$ 1.000,00
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 177.242,38	$ 148.943,17	$ 143.943,17
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	$ 16.000,00	$ 16.000,00
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	19%	NO SE ENCONTRO	NO EXISTE	$ 19.522,08	$ 15.975,00	$ 15.975,00

Para establecer el valor estimado para los items 1,2, 3, 5 y 7, se toma el menor valor entre el historico y el del mercado, siendo estos valores los mas favorables para la entidad y se ajustan al precio del mercado actual.

Para los items 4 y 6, se toma como precio estimado el precio de mercado, ya que no se cuenta con precio historico.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor para el presente proceso de contratación es de **SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($ 719.626.779,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($361.818.779,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 **y TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS ($357.808.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM										
ITEM	RUBRO Y DESAGRE PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (cuaqndo aplique)	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	19%	$ 117.215,00	$ 7.861.952.00	$ 10.000.000.00	$ 17.861.952,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UNIDAD	19%	$ 108.196,00	$ 2.595.719.00	$ 2.500.000,00	$ 5.095.719,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UNIDAD	19%	$ 92.820,00	$ 1.514.169.00	$ 1.500.000,00	$ 3.014.169,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	19%	$ 18.115,00	$ 13.939.160.00	$ 12.000.000,00	$ 25.939.160,00
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	19%	$ 161.895,00	$ 14.652.048.00	$ 17.000.000,00	$ 31.652.048,00
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	UNIDAD	19%	$ 235.620,00	$ 4.522.000,00	$ 4.000.000,00	$ 8.522.000,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	UNIDAD	19%	$ 235.620,00	$ 20.349.000.00	$ 14.000.000,00	$ 34.349.000,00
8	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	UNIDAD	19%	$ 235.620,00	$ 20.349.000.00	$ 14.000.000,00	$ 34.349.000,00
9	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	19%	$ 69.319,00	$ 2.621.562.00	$ 1.500.000,00	$ 4.121.562,00
10	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	UNIDAD	EXCENTO	$ 940.000,00	$ 39.219.120.00	$ 68.966.000,00	$108.185.120,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO								$127.623.730,00	$145.466.000,00	$273.089.730,00

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIAPARCIAL POR ITEM										
ITEM	RUBRO Y DESAGRE PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (cuaqndo aplique)	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	19%	$ 110.670,00	$ 3.746.822.00	$ 5.760.000,00	$ 9.506.822,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	19%	$ 110.670,00	$ 1.705.578,00	$ 5.760.000,00	$ 7.465.578,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	19%	$ 745.508,00	$ 16.401.181.00	$ 6.260.000,00	$ 22.661.181,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UNIDAD	19%	$ 82.110,00	$ 3.448.620,00	$ 5.260.000,00	$ 8.708.620,00
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	19%	$ 82.110,00	$ 1.699.446,00	$ 5.260.000,00	$ 6.959.446,00

6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UNIDAD	19%	$ 504.493,00	$ 5.549.422,00	$ 8.760.000,00	$ 14.309.422,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UNIDAD	19%	$ 539.310,00	$ 24.326.498.00	$ 8.760.000,00	$ 33.086.498,00
8	02-02-01-004-008	16	HOCEN	GUIA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	19%	$ 903.099,00	$ 5.418.596.00	$ 5.260.000,00	$ 10.678.596,00
9	02-02-01-004-008	16	HOCEN	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	EXCENTO	$ 401.248,00	$ 5.216.218.00	$ 5.260.000,00	$ 10.476.218,00
10	02-02-01-004-008	16	HOCEN	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	EXCENTO	$2.047.087,00	$ 24.565.042.00	$ 7.260.000,00	$ 31.825.042,00
11	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	EXCENTO	$ 792.000,00	$ 15.024.717.00	$ 8.260.000,00	$ 23.284.717,00
12	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	EXCENTO	$ 454.969,00	$ 2.042.818.00	$ 7.260.000,00	$ 9.302.818,00
13	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	19%	$ 57.120,00	$ 29.274.865,00	$ 8.904.000,00	$ 38.178.865,00
14	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	19%	$ 47.559,00	$ 13.503.568.00	$ 7.760.000,00	$ 21.263.568,00
15	02-02-01-004-008	16	HOCEN	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	19%	$ 293.184,00	$ 3.947.736.00	$ 7.260.000,00	$ 11.207.736,00
16	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	19%	$ 568.182,00	$ 2.840.910,00	$ 5.260.000,00	$ 8.100.910,00
19	02-02-01-003-005	16	HOCEN	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	19%	$ 75.822,00	$ 1.147.064.00	$ 1.148.000,00	$ 2.295.064,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO								$159.659.101,00	$109.452.000,00	$269.311.101,00

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO

ITEM	RUBRO Y DESAGRE PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (cuaqndo aplique)	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	19%	$ 25.747,00	$ 2.644.284.00	$ 1.000.000,00	$ 3.644.284,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	19%	$ 25.744,00	$ 9.639.764.00	$ 10.000.000,00	$ 19.639.764,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	19%	$ 25.744,00	$ 2.304.818,00	$ 1.000.000,00	$ 3.304.818,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	19%	$ 60.003,00	$ 3.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 8.000.000,00
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	19%	$ 122.656,00	$ 4.717.789.00	$ 10.000.000,00	$ 14.717.789,00
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	19%	$ 122.656,00	$ 5.619.115.00	$ 10.000.000,00	$ 15.619.115,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	19%	$ 284.335,00	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00

8	02-02-01-003-005	16	HOCEN	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	POTE	EXCENTO	$ 71.431,00	$ 5.354.086,00	$ 12.000.000,00	$ 17.354.086,00
9	02-02-01-003-005	16	HOCEN	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	TUBO	EXCENTO	$ 47.961,00	$ 500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 4.500.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO								$34.779.856,00	$54.000.000,00	$88.779.856,00

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM

ITEM	RUBRO Y DESAGRE PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (cuaqndo aplique)	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2025	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA FUTURA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA 2005+ VIGENCIA FUTURA 2026
1	02-02-01-004-008	16	HOCEN	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UNIDAD	19%	$195.798,00	$ 600.000,00	$ 0,00	$ 600.000,00
2	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5,5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UNIDAD	EXCENTO	$1.092.556,00	$ 8.405.300,00	$ 0,00	$ 8.405.300,00
3	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UNIDAD	19%	$ 112.714,00	$ 5.244.332,00	$ 5.000.000,00	$ 10.244.332,00
4	02-02-01-004-008	16	HOCEN	BOQUILLA DE CARTON	UNIDAD	19%	$ 1.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.890.000,00	$ 2.890.000,00
5	02-02-01-004-008	16	HOCEN	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UNIDAD	19%	$ 148.943,00	$ 7.413.179,00	$ 7.000.000,00	$ 14.413.179,00
6	02-02-01-004-008	16	HOCEN	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	19%	$ 16.000,00	$ 7.646.940,00	$ 17.000.000,00	$ 24.646.940,00
7	02-02-01-004-008	16	HOCEN	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UNIDAD	19%	$ 15.975,00	$ 9.246.341,00	$ 18.000.000,00	$ 27.246.341,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO								$ 39.556.092,00	$ 48.890.000,00	$ 88.446.092,00
VALOR TOTAL, PRESUPUESTO								$361.818.779,00	$357.808.000,00	$719.626.779,00

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Mayor **JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional
C.C. 8.572.622

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada con Subasta Inversa cuyo objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATOONCOLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tienpos de dedicación minimos
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ✓ FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
- ✓ FORMULARIO CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
- ✓ FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
- ✓ FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
- ✓ FORMULARIO CAPACIDAD FINANCIERA
- ✓ FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA

Otros documentos adjuntos

- ✓ Certificado Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Comunicación Oficial Indicadores Financieros
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones y ficha técnica

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los insumos para el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL en el Inventario de bienes del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, las existencias en el almacén no son suficientes para la continuidad en la prestación del servicio durante la presente vigencia, de igual forma para algunos insumos no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PARCIAL POR ITEM				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT %**
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UNIDAD	10	93
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UNIDAD	6	83
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UNIDAD	4	81
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UNIDAD	0	100
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UNIDAD	20	89
6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	UNIDAD	0	100
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	UNIDAD	0	100
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	UNIDAD	0	100
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	0	100
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	UNIDAD	0	100
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIAPARCIAL POR ITEM				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT %**
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	41	61
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	98	36
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UNIDAD	2	95
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UNIDAD	22	78
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	54	45
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UNIDAD	74	30
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UNIDAD	24	77
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	4	71
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UNIDAD	41	41
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UNIDAD	1	95
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	32	54
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UNIDAD	67	20
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UNIDAD	191	82
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UNIDAD	92	84
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UNIDAD	100	29

16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UNIDAD	5	64
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UNIDAD	8	77
GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA PARCIAL POR GRUPO				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT%**
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UNIDAD	70	50
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UNIDAD	300	43
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UNIDAD	70	44
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UNIDAD	0	100
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UNIDAD	25	70
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UNIDAD	10	90
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	UNIDAD	1	86
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	POTE	48	80
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	TUBO	6	93
GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA PARCIAL POR ITEM				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT %**
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UNIDAD	2	71
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UNIDAD	8	43
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UNIDAD	0	100
4	BOQUILLA DE CARTON	UNIDAD	50	97
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UNIDAD	0	100
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS COSMED	UNIDAD	0	100
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS MEDIGRPHIS	UNIDAD	100	90

Intendente **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional

RUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta boca de pescado § Cánula de extracción centimetrada § Medidor de profundidad	UNIDAD
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta con afilado tipo chiba § Cánula de extracción centimetrada, con orificios laterales	UNIDAD
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta con afilado tipo chiba § Cánula de extracción centimetrada, con orificios laterales	UNIDAD
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	§ Agujas para infusiones a largo plazo. § Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación. § Agujas libres de látex y DEHP. § Resistente a altas presiones. § G20 x 20 - G 20 X 25 mm Bisel Tipo Huber, redondeada, pulida	UNIDAD
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	§ Diámetro de 14 – 16 G § Longitud entre 100 a 200 mm § Función coaxial, estilete extraíble § para biopsia de tejidos blandos	UNIDAD
6	CÁNULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	Cánula recta de 10 cm de longitud, calibre 21, punta activa de 5mm. Compatible con equipo AVANOS	UNIDAD
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	Cánula recta de 10 cm de longitud, calibre 20, punta activa de 10mmCompatible con equipo AVANOS	UNIDAD
8	CÁNULA RADIOFRECUENCIA CURVA	Cánula Curva, 18GX150mm x 10 mm Compatible con equipo AVANOS	UNIDAD
9	AGUJA DE ELECTRO ESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFÉRICO	Aguja de electro estimulación. Para bloqueo de nervio uniplex nanoline No. 21G X 100mm punta tipo faceta	UNIDAD
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	Catéter entre 6.5 a 7 Fr §Longitud mínimo 500mm §Diseño anatómico §Reservorios libres de látex, PVC y DEHP §Catéter con punta redondeada y marcas de profundidad cada 1 cm a partir de los 5 cm, para facilitar la implantación §Reservorio de acceso venoso que pueda utilizarse para la inyección de medios contraste a alta presión, cámara de titanio, compatible con resonancia magnética	UNIDAD
GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	§ Empaque individual § Estéril § Longitud: Mínima 180 cms § Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm § Ovalada o redonda	UNIDAD
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	§ Empaque individual § Estéril § Longitud: hasta 240 cms § Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm § Oval o redonda	UNIDAD
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Juego de sonda retenedor en forma de disco clip para cierre de sonda conector enteral de dos puertos, jeringa, bisturí, tijeras, equipo de asepsia, con o sin lidocaína, ampolla, catéter. incluyan el sistema *ENFit*	UNIDAD
4	INYECTORES DESECHABLES PARA	§ Empaque individual § Estéril	UNIDAD

	ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	§ Desechable § Longitud mínima 180 cms § Longitud de extensión de aguja entre 4 y 6 mm § Canal de trabajo hasta 2.8 mm	
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud mínima 230 cms § Longitud de extensión de aguja entre 4 y 6 mm § Canal de trabajo hasta 2.8 mm	UNIDAD
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	§ Esfinterotomo trilumen punta precurvada § Empaque individual § Estéril § Desechable § Que permita paso de guía de 0.035 § Hilo de corte mínimo 20 mm	UNIDAD
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud guía entre 450 - 480 cm § Diámetro guía 0.035 mm § Punta angulada	UNIDAD
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	§ Empaque individual. § Estéril. § Desechable. § Diámetro de trabajo 0.025. § Longitud mínima 450 cms. § Visión bajo Rx. § Punta distal con recubrimiento Hidrofilico.	UNIDAD
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Multibandas § Canal de trabajo hasta 2.8 mm	UNIDAD
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Diámetro de luz entre 18-23 mm con diámetro de copa 25/23- 28/28 § Diferentes longitudes y tamaños § Autoexpandible § Descubierto § cuenten con marcadores radio-opacos	UNIDAD
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Diámetro de inflado del balón de 10 a 15 mm § Canal de trabajo mínimo 2.8 § Diferentes diámetros y longitudes	UNIDAD
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Que permita el paso de guía 0.035 § Diferentes longitudes y diámetros	UNIDAD
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Con y sin estilete § Longitud desde 150 cm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Con y sin estilete § Longitud desde 230 cm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud desde 150 hasta 180 cm. Para gastroscopia § Longitud desde 150 hasta 240 cm. Para Colonoscopia § Apertura del clip de mínimo 11 mm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN	§ Empaque individual. § Estéril. § Longitud aguja 3 mm.	UNIDAD

	PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	§ Diámetro de aguja 0,4 mm. § Longitud mínima 195 cms	
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	§ Ampolla de plástico de 0.5 ml § Empaque individual	UNIDAD

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años	UNIDAD
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO	§ Reutilizable · disco de acero inoxidable de larga duración · diámetro de 30 mm derivación que termina en conector seguroDE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD

8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	Bote de 228 g (8 oz) Pasta conductora para electrodos Lavable y anti-secado	POTE
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	Tubo de 4 oz (114 ml) Crema limpiadora dermoabrasiva	UNIDAD

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	§ Mandíbula de cocodrilo, dientes ratón canal máximo de trabajo de: ø 2,0 mm. 2mm, longitud de trabajo : mínimo 100cm, reutilizable, sin estilete, diámetro inserción ø 1,8	UNIDAD
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	§ Para un solo uso, estéril § Dilatación pulmonar que permita utilizar tres diámetros progresivamente mayores por medio de expansión radial controlada. § LONGITUD del balón entre 3.0 cm a 5.5 cm, Diámetros DESDE 8 HASTA 20 MM CON UNA LONGITUD TOTAL trabajo de catéter DE 75 CM § Para uso en broncoscopio cuyo canal de trabajo sea de 2.8 mm con dos marcadores radiopacos distal y proximal que proporcionan puntos de referencia visual para colocar el balón en la estenosis	UNIDAD
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	§ Boquilla para equipos de diagnóstico de función pulmonar § Compatible con equipo Medigraphics Cosmed § Reutilizable § Disminución de fugas por mal contacto § Sin partes móviles o electrónicas § Fácil manipulación	UNIDAD
4	BOQUILLA DE CARTON	§ Boquilla desechable para administración de inhalador	UNIDAD
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	§ Sensor de flujo bidireccional § Tubo pilot presión +/- 3% o 50 ml § Espacio muerto de 39 mm § Compatible con equipo Medigraphics § Resistencia 20 cm de h2o/l/seg@12l/seg § Reutilizable	UNIDAD
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA COSMED	§ Acople directo con sensor de flujo prevent espirómetro COSMED § Desechable § Baja resistencia § Capacidad de filtración viral con alta eficiencia de (99,98% o más). § Propias de marca y estilo de acuerdo a referencia de equipo.	UNIDAD
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	§ Acople directo con sensor de flujo prevent espirómetro Medgraphics § Desechable § Baja resistencia § Capacidad de filtración viral con alta eficiencia de (99,98% o más). § Propias de marca y estilo de acuerdo a referencia de equipo.	UNIDAD

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.
3	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.
8	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.

9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar en apoyo tecnológico los equipos o dispositivos que los insumos requieran para su funcionamiento, en caso de que no sean compatibles con los equipos que dispone el Hospital, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional para el **GRUPO 2, GRUPO 3 y GRUPO 4.**
10	El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.
11	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.
12	El oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
13	El **Oferente** (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.
14	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.
16	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.
18	**EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE** **PROPONENTE NACIONAL** El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación: La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los insumos solicitados en el proceso; de igual forma el valor a certificar debe ser igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro único de proponentes). El proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las siguientes clasificaciones de acuerdo con el presupuesto ofertado a cada ítem y grupo, y deberá acreditar la misma como la entidad lo indica.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA POR ITEM			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CLASIFICACION UNSPSC**	**EQUIVALENTE EN SMMLV**
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	42295100 42181500 42142500 42294300 42295500 42142600 42294200	13,74
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)		3,92
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA		2,32
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM		19,95

5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT		24,35
6	CÁNULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21		6,56
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20		26,42
8	CÁNULA RADIOFRECUENCIA CURVA		26,42
9	Aguja de electro estimulación. Para bloqueo de nervio periférico		3,17
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR		83,22

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA POR ITEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	42294200 42294800 42294900 42295000 42295100 42295200 42295400 42295500 42295900 42221500 42231600 42312000	7,31
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS		5,74
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA		17,43
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA		6,70
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA		5,35
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035		11,01
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA		25,45
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR		8,21
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS		8,06
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES		24,48
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS		17,91
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS		7,16
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA		29,37
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA		16,36
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA.		8,62
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR		6,23
7	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO		1,77

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	42181500 42182300 42251600	207,16
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G		
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM		
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM		
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA		
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE		
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO		
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO		
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO		

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA POR ITEM

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACION UNSPSC	EQUIVALENTE EN SMMLV
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	42271600 42272200 42294800 42294900	0,46
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM		6,47

3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA		7,88
4	BOQUILLA DE CARTON		2,22
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS		11,09
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA COSMED		18,96
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS		20,96

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas en forma individual deberán acreditar la experiencia de acuerdo con los códigos del clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se indica en el presente documento hasta el tercer nivel.

NOTA 2: Si son contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Hospital Central tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente (futuro contratista) que haga parte del consorcio o de unión temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

NOTA 3: En el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes en proporción a su porcentaje de participación; no obstante, todos y cada uno de los miembros deberán aportar experiencia en el código solicitado.

NOTA 4: No podrá acumularse a la vez la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta, esta regla no será aplicable para cuando la constitución de la compañía tenga menos de 3 años caso en el cual se podrá trasladar la experiencia de los socios a la persona jurídica.

NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, el certificado de registro único de proponentes (RUP) que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y a la fecha del cierre del presente proceso.

NOTA 6: En caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite

NOTA 7: En caso de las sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los escindidos, de acuerdo al porcentaje (%) de participación en la sociedad.

NOTA 8: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUES) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 9: De acuerdo con lo regulado en el Artículo "2.2.1.1.1.5.3" numeral 1 EXPERIENCIA del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el Registro Único de Proponentes (RUP), identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor.

19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
23	El oferente (futuro contratista) deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
26	EL oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
27	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Mayor **JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Equipo médico, accesorios y suministros
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Productos Quirúrgicos productos de examen y control del paciente Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo Productos para la administración intravenosa y arterial Nutrición clínica Productos para el cuidado de las heridas Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
UNIDAD DE MEDIDA
Unidad
DESCRIPCIÓN GENERAL

SERVICIO	CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
GRUPO 1. INSUMOS SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA	42295100	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A
	42142500	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	N/A
	42294300	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos de biopsia de invasiva mínima del pecho y suministros y equipo	N/A
	42295500	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A
	42142600	Equipo médico, accesorios y suministros	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	Jeringas y accesorios	N/A
	42294200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A
GRUPO 2. INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA	42294200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Juegos de instrumentos y sistemas y bandejas quirúrgicos	N/A
	42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A
	42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A
	42295000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo endoscópico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295100	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295200	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Equipo quirúrgico de energía y accesorios y productos relacionados	N/A
	42295400	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	N/A
	42295500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Implantes quirúrgicos y ensanchadores y extensores y alambres quirúrgicos y productos relacionados	N/A
	42295900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Stents quirúrgicos	N/A

	42221500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para la administración intravenosa y arterial	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	N/A
	42231600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Nutrición clínica	Accesorios y dispositivo de acceso de jejunostomía y gastronomía	N/A
	42312000	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos para el cuidado de las heridas	Cierre de tejidos médicos y productos relacionados	N/A
GRUPO 3. INSUMOS SERVICIOS DE FISIATRIA	42181500	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Evaluación diagnostica y productos de examen de uso general	N/A
	42182300	Equipo médico, accesorios y suministros	productos de examen y control del paciente	Productos del examen neurológico	N/A
	42251600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	Equipo y dispositivo de ejercicio y rehabilitación	N/A
GRUPO 4. INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA	42271600	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Productos de comprobación y tratamiento de las funciones pulmonares	N/A
	42272200	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	Ventiladores y accesorios de presión mecánica positiva	N/A
	42294800	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Endoscopios y accesorios y productos relacionados	N/A
	42294900	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Instrumentos endoscópicos y suministros accesorios y productos relacionados	N/A

Mayor **JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Seriedad de la Oferta	Externo	Incumplimiento o seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto asignado al grupo, grupos, ítem o ítems ofertar	Oferente	La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más.	La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. 4. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. Vigencia: Desde la presentación de la oferta y cuatro (4) meses más

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	Veinte por ciento 20% del valor total del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por ciento (20% del valor total del Contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala calidad del bien (insumos)	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del Contrato	Contratista	vigencia del Contrato y un (1) año más	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad de los insumos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del Contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total	Veinte por ciento (20%) del Valor de	Contratista	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los

		declaratoria de caducidad	la carta de aceptación		incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá siguiendo el procedimiento establecido en al Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
	Jurídico	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización.	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad.	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. De acuerdo con la fórmula de estimación de valor debido proceso establecido en la multa anterior por incumplimiento.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Mayor **JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA**
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	7	ALTO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	4	7	ALTO	ENTIDAD	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

Mayor JOHON SANTANDER HERNADEZ HERRERA
Jefe Departamento Médico Hospital Central Policía Nacional

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los insumos suministrados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. El supervisor del contrato tiene la obligación de revisar durante la ejecución del contrato el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales del programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos suministrados y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Aquellas propias que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015

13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 019 del 27 de febrero de 2025 "Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En general son obligaciones del contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a HOSPITAL CENTRAL los bienes que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
11. Para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
12. El CONTRATISTA debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los insumos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. El CONTRATISTA debe informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar prestando el servicio objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.
15. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
16. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 de 26 diciembre de 2024 "*Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional*".
17. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo.
18. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGÍA, HEMATO - ONCOLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en pesos colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes dEl oferente (futuro contratista) plural deben suscribir cada uno el presente documento

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada con Subasta Inversa, para la celebración de un contrato estatal para el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.
El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00
	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00	$20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso de selección abreviada subasta inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de PN HOCEN SA 017 2025 convocado por la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el Proyecto Pliego y en el Anexo y Formularios "Condiciones Técnicas mínimas y de obligatorio cumplimiento" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido del Proyecto Pliego y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el Proyecto Pliego de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Contratación, con

las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los insumos que se entregarán a la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias del Proyecto Pliego de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni el Proyecto Pliego de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "Minuta del Contrato" de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende presentado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de

los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsabilidades Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 17 2025 cuyo objeto es: **el SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta boca de pescado § Cánula de extracción centimetrada § Medidor de profundidad	UNIDAD				
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta con afilado tipo chiba § Cánula de extracción centimetrada, con orificios laterales	UNIDAD				
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	§ Mango en T de dos piezas, conector Luer look en el mango § Estilete de punción de acero inoxidable § Bisel de punta con afilado tipo chiba § Cánula de extracción centimetrada, con orificios laterales	UNIDAD				
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	§ Agujas para infusiones a largo plazo. § Alas flexibles y firmes para una fácil punción y fijación. § Agujas libres de látex y DEHP. § Resistente a altas presiones. § G20 x 20 - G 20 X 25 mm Bisel Tipo Huber, redondeada, pulida	UNIDAD				
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	§ Diámetro de 14 – 16 G § Longitud entre 100 a 200 mm § Función coaxial, estilete extraíble § para biopsia de tejidos blandos	UNIDAD				
6	CÁNULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	Cánula recta de 10 cm de longitud, calibre 21, punta activa de 5mm. Compatible con equipo AVANOS	UNIDAD				

7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	Cánula recta de 10 cm de longitud, calibre 20, punta activa de 10mmCompatible con equipo AVANOS	UNIDAD				
8	CÁNULA RADIOFRECUENCIA CURVA	Cánula Curva, 18GX150mm x 10 mm Compatible con equipo AVANOS	UNIDAD				
9	AGUJA DE ELECTRO ESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFÉRICO	Aguja de electro estimulación. Para bloqueo de nervio uniplex nanoline No. 21G X 100mm punta tipo faceta	UNIDAD				
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	§Catéter entre 6.5 a 7 Fr §Longitud mínimo 500mm §Diseño anatómico §Reservorios libres de látex, PVC y DEHP §Catéter con punta redondeada y marcas de profundidad cada 1 cm a partir de los 5 cm, para facilitar la implantación §Reservorio de acceso venoso que pueda utilizarse para la inyección de medios contraste a alta presión, cámara de titanio, compatible con resonancia magnética	UNIDAD				

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA A OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	§ Empaque individual § Estéril § Longitud: Mínima 180 cms § Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm § Ovalada o redonda	UNIDAD				
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	§ Empaque individual § Estéril § Longitud: hasta 240 cms § Canal de trabajo: máximo de 2.8 mm § Oval o redonda	UNIDAD				
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Juego de sonda retenedor en forma de disco clip para cierre de sonda conector enteral de dos puertos, jeringa, bisturí, tijeras, equipo de asepsia, con o sin lidocaína, ampolla, catéter. incluyan el sistema *ENFit*	UNIDAD				
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud mínima 180 cms § Longitud de extensión de aguja entre 4 y 6 mm § Canal de trabajo hasta 2.8 mm	UNIDAD				
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud mínima 230 cms	UNIDAD				

		§ Longitud de extensión de aguja entre 4 y 6 mm § Canal de trabajo hasta 2.8 mm					
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	§ Esfinterotomo trilumen punta precurvada § Empaque individual § Estéril § Desechable § Que permita paso de guía de 0.035 § Hilo de corte mínimo 20 mm	UNIDAD				
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud guía entre 450 - 480 cm § Diámetro guía 0.035 mm § Punta angulada	UNIDAD				
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	§ Empaque individual. § Estéril. § Desechable. § Diámetro de trabajo 0.025. § Longitud mínima 450 cms. § Visión bajo Rx. § Punta distal con recubrimiento Hidrofilico.	UNIDAD				
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Multibandas § Canal de trabajo hasta 2.8 mm	UNIDAD				
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Diámetro de luz entre 18-23 mm con diámetro de copa 25/23- 28/28 § Diferentes longitudes y tamaños § Autoexpandible § Descubierto § cuenten con marcadores radio-opacos	UNIDAD				
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Diámetro de inflado del balón de 10 a 15 mm § Canal de trabajo mínimo 2.8 § Diferentes diámetros y longitudes	UNIDAD				
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Que permita el paso de guía 0.035	UNIDAD				

	LONGITUDES Y DIAMETROS	§ Diferentes longitudes y diámetros					
13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Con y sin estilete § Longitud desde 150 cm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD				
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Con y sin estilete § Longitud desde 230 cm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD				
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	§ Empaque individual § Estéril § Desechable § Longitud desde 150 hasta 180 cm. Para gastroscopia § Longitud desde 150 hasta 240 cm. Para Colonoscopia § Apertura del clip de mínimo 11 mm § Para canal de trabajo máximo 2.8	UNIDAD				
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	§ Empaque individual. § Estéril. § Longitud aguja 3 mm. § Diámetro de aguja 0,4 mm. § Longitud mínima 195 cms	UNIDAD				
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	§ Ampolla de plástico de 0.5 ml § Empaque individual	UNIDAD				

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA POR OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años	UNIDAD				

		§ Compatible con equipo de la institución					
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD				
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD				
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD				
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables	UNIDAD				

		§ Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años § Compatible con equipo de la institución					
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	§ Aguja de acero inoxidable revestida con punta ultra afilada § Recubrimiento de baja fricción § Distintos colores según tamaño de la aguja para facilitar su identificación § Niveles de baja impedancia § Reutilizables § Cable de derivación flexible incluido en cada caja § Pre esterilizado § Empaque individual § Registro sanitario § Fecha vencimiento mínimo 2 años	UNIDAD				
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO	§ Reutilizable · disco de acero inoxidable de larga duración · diámetro de 30 mm derivación que termina en conector seguroDE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA § Compatible con equipo de la institución	UNIDAD				
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	Bote de 228 g (8 oz) Pasta conductora para electrodos Lavable y anti-secado	POTE				
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	Tubo de 4 oz (114 ml) Crema limpiadora dermoabrasiva	UNIDAD				

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA POR OFERTAR	OFRECE	
						SI	NO
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	§ Mandíbula de cocodrilo, dientes ratón canal máximo de trabajo de: ø 2,0 mm. 2mm, longitud de trabajo : mínimo 100cm, reutilizable, sin estilete, diámetro inserción ø 1,8	UNIDAD				
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	§ Para un solo uso, estéril § Dilatación pulmonar que permita utilizar tres diámetros progresivamente mayores por medio de expansión radial controlada. § LONGITUD del balón entre 3.0 cm a 5.5 cm, Diámetros DESDE 8 HASTA 20 MM CON UNA LONGITUD TOTAL trabajo de catéter DE 75 CM § Para uso en broncoscopio cuyo canal de trabajo sea de 2.8 mm con dos marcadores radiopacos distal y proximal que proporcionan puntos de referencia visual para colocar el balón en la estenosis	UNIDAD				
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	§ Boquilla para equipos de diagnóstico de función pulmonar § Compatible con equipo Medigraphics Cosmed § Reutilizable § Disminución de fugas por mal contacto	UNIDAD				

		§ Sin partes móviles o electrónicas § Fácil manipulación					
4	BOQUILLA DE CARTON	§ Boquilla desechable para administración de inhalador	UNIDAD				
5	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	§ Sensor de flujo bidireccional § Tubo pilot presión +/- 3% o 50 ml § Espacio muerto de 39 mm § Compatible con equipo Medigraphics § Resistencia 20 cm de h2o/l/seg@12l/seg § Reutilizable	UNIDAD				
6	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA COSMED	§ Acople directo con sensor de flujo prevent espirómetro COSMED § Desechable § Baja resistencia § Capacidad de filtración viral con alta eficiencia de (99,98% o más). § Propias de marca y estilo de acuerdo a referencia de equipo.	UNIDAD				
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	§ Acople directo con sensor de flujo prevent espirómetro Medgraphics § Desechable § Baja resistencia § Capacidad de filtración viral con alta eficiencia de (99,98% o más). § Propias de marca y estilo de acuerdo a referencia de equipo.	UNIDAD				

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE SI	OFRECE NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II Registro del INVIMA vigente para cada uno de los insumos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, certificación vigente de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
4	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínima de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega.		
5	El oferente (futuro contratista), deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.		
6	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para la Entidad.		
7	El oferente (futuro contratista), deberá cambiar los insumos objeto del presente proceso, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
8	El oferente, deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los quince (15) días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional sin costo alguno para la Entidad.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá suministrar en apoyo tecnológico los equipos o dispositivos que los insumos requieran para su funcionamiento, en caso de que no sean		

	compatibles con los equipos que dispone el Hospital, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional para el **GRUPO 2, GRUPO 3 y GRUPO 4.**		
10	El mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos en apoyo tecnológico estará a cargo del oferente (futuro contratista) sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, y en el caso que persista el mal funcionamiento se solicitará cambio del equipo a través de requerimiento solicitado por el supervisor del contrato. En caso que el mal funcionamiento y/o daño sea causado por el mal uso del equipo o instrumental por parte de nuestro personal, los costos del mantenimiento y/o arreglo serán asumidos por la entidad, previa verificación y concepto del grupo de ingenieros biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional.		
11	En el caso en que el contratista suministre algún equipo, elemento y/o insumo, este debe estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1658 de 2013, Decreto 419 de 2021, Decreto 1433 de 2022, Resolución 0447 de 2018 de la secretaría distrital de Salud de Bogotá y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.		
12	El oferente (futuro contratista), se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
13	El **Oferente** (futuro contratista) deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
14	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
15	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la carta de aceptación. ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, firmado por el representante legal.		
16	El oferente deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		
17	Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, El oferente (futuro contratista) deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

La firma se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN HOCEN SA 017 2025** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente (futuro contratista): Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

El oferente deberá determinar en el presente anexo el porcentaje de IVA que aplique para los ítems del Grupo o grupo a ofertar, o en su defecto especificar si se encuentra **EXENTO** o **EXCLUIDO**. Dicho requisito se verificará bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

GRUPO 1 INSUMOS SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	**DESCRIPCION EL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% DE IVA**	**EXENTOS**	**EXCLUIDOS**
1	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	UN			
2	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	UN			
3	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	UN			
4	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	UN			
5	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	UN			
6	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	UN			
7	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	UN			
8	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	UN			
9	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	UN			
10	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	UN			

GRUPO 2 INSUMOS SERVICIO DE GASTROENTEROLOGIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	**DESCRIPCION EL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**% DE IVA**	**EXENTOS**	**EXCLUIDOS**
1	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UN			
2	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	UN			
3	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	UN			
4	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	UN			
5	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	UN			
6	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	UN			
7	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	UN			
8	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	UN			
9	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	UN			
10	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	UN			
11	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	CM3			
12	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	UN			

13	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	UN			
14	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	UN			
15	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	UN			
16	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	UN			
17	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	UN			

GRUPO 3 INSUMOS SERVICIO DE FISIATRIA (PARCIAL POR GRUPO)					
16	DESCRIPCION EL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	EXENTOS	EXCLUIDOS
1	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	UN			
2	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	UN			
3	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	UN			
4	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	UN			
5	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	UN			
6	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	UN			
7	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	MTS			
8	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	MTS			
9	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	MTS			

GRUPO 4 INSUMOS SERVICIO DE NEUMOLOGIA (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	DESCRIPCION EL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	% DE IVA	EXENTOS	EXCLUIDOS
1	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	UN			
2	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	UN			
3	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	UN			
5	BOQUILLA DE CARTON	UN			
6	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	UN			
7	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS	UN			

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso de selección abreviada subasta inversa número PN HOCEN SA 017 2025 cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**

La Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la firma del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio u acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.

- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.

- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.

- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya prestado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.

- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

PROCESO DE CONTRATACIÓN PN HOCEN SA 017 2025

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE HEMATO ONCOLOGIA, GASTROENTEROLOGIA, FISIATRÍA Y NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

LANCE NÚMERO _____

ÍTEM: _____

CONTRASEÑA DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA): _____
PORCENTAJE
_____%
NO SE HARÁ NINGÚN LANCE DE MEJORA DE PRECIOS (marque con una X)
()

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O SU DELEGADO

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA	16/07/2025
CERTIFICADO N	2542

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	7.861.952,00			1	7.861.952,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	2.595.719,00			1	2.595.719,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	1.514.169,00			1	1.514.169,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	13.939.160,00			1	13.939.160,00		

PN HOCEN SA017 2025

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	14.652.048,00			1	14.652.048,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42150000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	4.522.000,00			1	4.522.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42150000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	20.349.000,00			1	20.349.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	20.349.000,00			1	20.349.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142509	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	2.621.562,00			1	2.621.562,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	39.219.120,00			1	39.219.120,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42295134	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	3.746.822,00			1	3.746.822,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42295134	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	1.705.578,00			1	1.705.578,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	16.401.181,00			1	16.401.181,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	3.448.620,00			1	3.448.620,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	1.699.446,00			1	1.699.446,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42281900	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	5.549.422,00			1	5.549.422,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	24.326.498,00			1	24.326.498,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	5.418.596,00			1	5.418.596,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291801	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	5.216.218,00			1	5.216.218,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	24.565.042,00			1	24.565.042,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	15.024.717,00			1	15.024.717,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272301	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	2.042.818,00			1	2.042.818,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	29.274.865,00			1	29.274.865,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	13.503.568,00			1	13.503.568,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42221606	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	3.947.736,00			1	3.947.736,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142530	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	2.840.910,00			1	2.840.910,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42201708	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	1.147.064,00			1	1.147.064,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	2.644.284,00			1	2.644.284,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	9.639.764,00			1	9.639.764,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	2.304.818,00			1	2.304.818,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	3.000.000,00			1	3.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	4.717.789,00			1	4.717.789,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	5.619.115,00			1	5.619.115,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42181708	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1.000.000,00			1	1.000.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42201708	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	5.354.086,00			1	5.354.086,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272301	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	500.000,00			1	500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZAS DE BIOPSIA PARA BRONCOSCOPIA MANDIBULA DE COCODRILO	600.000,00			1	600.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BALON DE DILATACIÓN PULMONAR LONGITUD 3.0 CM - 5.5 CM, DIÁMETRO 8-20 MM, LONGITUD de trabajo del catéter 75 CM	8.405.300,00			1	8.405.300,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	5.244.332,00			1	5.244.332,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BOQUILLA DE CARTON	1.000.000,00			1	1.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271707	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SENSOR DE FLUJO BIDIRÉCCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	7.413.179,00			1	7.413.179,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO ANTIBACTERIAL . VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS COSMED	7.646.940,00			1	7.646.940,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MEDGRAFHIS	9.246.341,00			1	9.246.341,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	361.818.779,00		-

No. SISCO	PR-HOCEN-0393-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 361.818.779,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Grado, Nombres y Apellidos Mg. John Sanabria Heredia Hernan
Cargo Jefe DDHS Medico
Unidad HOCEN

Jenifer Vanegas

SI JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-043533-DISAN

FECHA	16/07/2025
CERTIFICADO N	123

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA OSEA 11G X 100 mm ADULTO	10.000.000,00			1	10.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA BIOPSIA DE MEDULA ÓSEA PEDIATRICA (DE 8 A 13 G)	2.500.000,00			1	2.500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA PARA ASPIRADO DE MEDULA OSEA 15G X 10/75 mm PEDIATRIA	1.500.000,00			1	1.500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA CON ALETAS PARA INFUSION DE LARGA DURACION (AGUJAS PARA CATETER IMPLANTABLE) 20G X 20MM 20G X 25MM	12.000.000,00			1	12.000.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142504	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA SEMIAUTOMÁTICA TIPO TRUCUT	17.000.000,00			1	17.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42150000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA DE RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 21	4.000.000,00			1	4.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42150000	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA DE RADIOFRECUENCIA CALIBRE 20	14.000.000,00			1	14.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CANULA RADIOFRECUENCIA CURVA	14.000.000,00			1	14.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142509	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROESTIMULACIÓN. PARA BLOQUEO DE NERVIO PERIFERICO	1.500.000,00			1	1.500.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294903	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SISTEMA IMPLANTABLE DE ACCESO VENOSO ADULTO - CATETER 6.5 FR A 8,5 FR	68.966.000,00			1	68.966.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	GUIA HIDROFILICA PARA VIA BILIAR DIAMETRO 0,035 PUNTA ANGULADA	8.760.000,00			1	8.760.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	GUÍA HIDROFILICA 0,025 X 450 cms PARA VÍA BILIAR	5.260.000,00			1	5.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291801	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT DE LIGADURAS DE VARICES ESOFAGICAS	5.260.000,00			1	5.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	STENT ESOFAGICO DESCUBIERTO DE DIFERENTES TAMAÑOS Y LONGITUDES	7.260.000,00			1	7.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BALON DILATADOR DE VIA BILIAR DE DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	8.260.000,00			1	8.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272301	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BALONES EXTRACTORES DE CALCULOS BILIAR DIFERENTES LONGITUDES Y DIAMETROS	7.260.000,00			1	7.260.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42295134	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONIFILAMENTO PARA GASTROSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	5.760.000,00			1	5.760.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42295134	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ASA DE POLIPECTOMIA MONOFILAMENTO PARA COLONOSCOPIO DIFERENTES TAMAÑOS	5.760.000,00			1	5.760.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	KIT DE GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA	6.260.000,00			1	6.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN ENDOSCOPIA ALTA	5.260.000,00			1	5.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42294919	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	INYECTORES DESECHABLES PARA ESCLEROTERAPIA EN COLONOSCOPIA	5.260.000,00			1	5.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42281900	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ESFINTEROTOMO / PAPILOTOMO QUE PERMITA GUIA 0,035	8.760.000,00			1	8.760.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA DE TEJIDO MUCOSO EN ENDOSCOPIA	8.904.000,00			1	8.904.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	PINZA DE BIOPSIA DESECHABLE PARA OBTENCION DE BIOPSIA TEJIDO MUCOSO EN COLONOSCOPIA	7.760.000,00			1	7.760.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42221606	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	CLIPS HEMOSTATICOS ROTATORIOS DE SISTEMA PARCIALMENTE REVERSIBLE, DIFERENTES LONGITUDES PARA GASTROSCOPIA Y COLONOSCOPIA	7.260.000,00			1	7.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142530	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BISTURÍ DE AGUJA (AGUJA PRECORTE) DE TRIPLE LUMEN PAPILOTOMO DE PUNTA PARA VÍA BILIAR	5.260.000,00			1	5.260.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42201708	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	N-BUTYL-2-CIANOACRILATO	1.148.000,00			1	1.148.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 25MM X 28 G	1.000.000,00			1	1.000.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 ÁPARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 37MM X 27 G	10.000.000,00			1	10.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA MONOPOLAR ELECTROMIOGRAFIA 50MM	1.000.000,00			1	1.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA CONCENTRICA DE ELECTROMIOGRAFIA 25 MM	5.000.000,00			1	5.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 25MM X 30G ROJA	10.000.000,00			1	10.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42142516	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	AGUJA DE ELECTROMIOGRAFIA PARA TOXINA BOTULIMICA DE 37 X 26 g VERDE	10.000.000,00			1	10.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42181708	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	ELECTRODO DE DISCO ENTORCHADO DE 24" (61CM) PARA EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFIA	1.000.000,00			1	1.000.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42201708	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CREMA CONDUCTORA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	12.000.000,00			1	12.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42272301	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CREMA LIMPIADORA DERMOABRASIVA PARA ELECTRODIAGNOSTICO	4.000.000,00			1	4.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BOQUILLA DE CAUCHO ADULTO PARA UNIDAD DE ESPIROMETRIA	5.000.000,00			1	5.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BOQUILLA DE CARTON	1.890.000,00			1	1.890.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271707	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	SENSOR DE FLUJO BIDIRECCIONAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MARCA MEDGRAPHICS	7.000.000,00			1	7.000.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42291616	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS COSMED	17.000.000,00			1	17.000.000,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42271800	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL PARA NEUMOTACOGRAFO PARA REALIZAR ESPIROMETRIAS EN EQUIPO MEDGRAFHIS	18.000.000,00			1	18.000.000,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1.	357.808.000,00	.	-

No. SISCO	PR-HOCEN-0393-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	357.808.000,00

Yeraldil Merchan

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

Jenifer Vanegas

SI JENIFFER LILIANA VANEGAS BUITRAGO
Responsable Planeación

Grado, Nombres y Apellidos: My Johan Santander Heredia M
Cargo: Jefe Área Medica Aérea
Unidad: HOCEN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHscristia	CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	23/07/2025 12.00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	245225	Fecha Registro:	2025-07-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	361.818.779,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	361.818.779,00	Saldo x Comprometer:	361.818.779,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	265725	Fecha Registro:	2025-07-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS	Nación	16	SSF						
					Total:	7.001.150,00	0,00	7.001.150,00	7.001.150,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN.	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	354.817.629,00	0,00	354.817.629,00	354.817.629,00	0,00

Objeto:	SA 017 SUMINISTRO INSUMOS HEMATO ONCOLOGIA GASTROENTELOGIA FISITRIA NEUMOLOGIA HOCEN PONAL PR-HOCEN-0393-25 CPAA 2542 EVENTO VF CPAA 123

Firma Responsable

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1690

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** $361,818,779.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: SA 017 SUMINISTRO INSUMOS HEMATO ONCOLOGIAGASTROENTELOGIA FISITRIA NEUMOLOGIA HOCEN PONALPR-HOCEN-0393-25 CPAA 2542 EVENTO VF CPAA 123

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G. (E)
Fecha Solicitud: 23/07/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2025	$7,001,150.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2025	$354,817,629.00
											TOTAL		$361,818,779.00

Expedido a los 23 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1691

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE *** $357,808,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: VF SA 017 SUMINISTRO INSUMOS HEMATO ONCOLOGIAGASTROENTELOGIA FISITRIA NEUMOLOGIA HOCEN PONALPR-HOCEN-0393-25 CPAA 2542 EVENTO VF CPAA 123

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G. (E)
Fecha Solicitud: 23/07/2025
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu			
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$17,148,000.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$340,660,000.00
											TOTAL		$357,808,000.00

Expedido a los 23 dias del mes de Julio de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto